

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Con esta fecha me ausento de la provincia, sustituyéndome en el mando el Secretario General del Gobierno Civil, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 23 de septiembre de 1970.  
El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 183 de 1970 por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de junio de 1970, en la reclamación número 58 de 1970, iniciada por don José Luis Vigil Mendiburu, sobre liquidación girada por el Ayuntamiento, por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 16 de septiembre de 1970.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 184 de 1970, por el Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de "Construcciones Ibáñez, S. A.", contra los acuerdos del Ayuntamiento de Gijón, de fecha 24 de marzo de 1970 y denegación presunta del recurso de reposición, sobre badén en la calle Emilio Tuya de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 16 de septiembre de 1970.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 185 de 1970, por el Procurador señor Riestra, en nombre y representación de don Justo González Rodríguez, don Victoriano de los Santos González, don José Freijo Freijo y otros, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, de fecha 24 de abril y 28 de agosto de 1970, sobre aprobación de pliegos de condiciones para la contratación del servicio de alumbrado público.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 19 de septiembre de 1970.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 186 de 1970, por el Procurador señor Argüelles Landeta, en nombre y representación de

don Carlos Villar Conde, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 22 de octubre de 1969 y denegación presunta del recurso de reposición, relativo a expediente instado por el Ayuntamiento de Soto del Barco, sobre aprovechamiento del manantial Monsalvar y supresión de riego, para abastecimiento del barrio del Ponte.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 19 de septiembre de 1970.  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE GIJON

#### Edicto

Sebastián Rubiales Ramos, de 45 años, casado, mariner, hijo de Valeriano y Carmen, natural de Sestao, calle Oquillo, sin número, y domiciliado últimamente en Gijón, sin que se sepa su actual paradero, denunciado en el juicio de faltas 120/70, por hurto, deberá presentarse en el plazo de cinco días ante este Juzgado Municipal N.º 1 de Gijón.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Gijón a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 480/70, de este Juzgado se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

### Sentencia

En la villa de Gijón, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta población los presentes autos de juicio verbal de faltas 480/70, por estafa, denunciante y perjudicada Aurora González Martínez, de treinta y tres años, casada, labores, de esta vecindad, siendo denunciado Antonio Blanco López, de veinte años, soltero, peón, en la actualidad en paradero ignorado, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

### Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Blanco López, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa ya definida, a la pena de 3 días de arresto menor y a pagar a Aurora González Martínez, mil setecientas veinticinco pesetas, en concepto de indemnización, imponiéndole el pago de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Así resulta de su original al que me refiero, y para que conste y notificación al denunciado expresado a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

### DE LLANES

#### Edicto

Se cita por medio del presente al penado en preparatorias 1/69, José Cayón de Diego, de 39 años, soltero, pintor natural y vecino de Torrelavega, ausente en el extranjero, para que en plazo de diez días se persone en este Juzgado con el fin de hacer efectiva la multa de 4.000



pesetas o arresto sustitutorio de siete días, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes a que fue condenado por sentencia firme de veinticuatro de agosto pasado, con los apercibimientos legales de no verificarlo.

Llanes, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## DE OVIEDO

### Cédula

Por la que se cita en legal forma al denunciante perjudicado, Angel Méndez Sela, de 55 años, casado, industrial, hijo de José y María, natural de Lugo, residente en Francia, Lavelanet, propietario del vehículo "Citroen" I. D. matrícula 754 BY 09, que sufrió daños en la calle La Luna, de Oviedo, el 10 de agosto último, al ser colisionado por otro, para que el día veinte de octubre próximo, hora once y media, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de Oviedo, calle Quintana, 7, primero, para asistir, con la prueba que tenga a la celebración de juicio, parándole, caso de no hacerlo, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Procedimiento penal número 496/70.

Oviedo, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Paulino González García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 375-70, se practicó tasación de costas que dice: una tercera parte derechos de registro y tramitación D. C. 11 y artículo 28, Decreto 18-VI-59, 40 pesetas; una tercera parte diligencias previas, artículo 28, 5 pesetas; una tercera parte Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª, 41,70 pesetas; una tercera parte ejecución, artículo 29, 10 pesetas; una tercera parte reintegro del juicio y pólizas de Mutualidad, D. C. 21, 74 pesetas. Total, 170,70 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ciento setenta pesetas con setenta céntimos (salvo error u omisión), y para que sirva de notificación y vista por tres días al condenado Antonio Hervás Pérez, soltero, hijo de Toribio y de María Antonia, sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

Don Raúl García Álvarez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia N.º dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, numerados con el 181 de 1970, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

### Sentencia

Oviedo a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de doña Aquilina Álvarez Prado, mayor de edad, viuda, vecina de Oviedo, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria de su madre, doña Anastasia Prado Prado, dirigida por el Letrado don Arturo Martínez Díez, contra don Jesús Suárez Suárez, mayor de edad, del comercio y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Jesús Avilés Caballero y dirigido por el Letrado don Segundo González Suárez, y contra doña María Lourdes Suárez Suárez, mayor de edad, del comercio y vecina de Oviedo, declarada en rebeldía por su incomparencia en autos, sobre reclamación de precio de un traspaso.

### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de doña Aquilina Álvarez Prado, contra don Jesús y doña María Lourdes Suárez Suárez, debo condenar y condeno a ambos demandados, mancomunadamente a pagar a la comunidad hereditaria de doña Anastasia Prado Prado, de la que forma parte la actora, la suma de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas y los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta la de su completo pago, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada en la forma ordenada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Oviedo a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

### Edicto

El Ilustrísimo señor don Eduardo Pardo Unanúa, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hace saber: Que en las actuaciones seguidas ante esta Magistratura de Trabajo, en virtud de exhorto recibido de la de Palencia en ejecución de sentencia seguida contra don José Antonio Gómez de Hoyos, mayor de edad, casado, y vecino de esta localidad, calle Dindurra, número 1.5.º piso, izquierda, a instancia de los productores don Hilario Zapatero Herrezuelo y otros, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados:

Una mesa metálica con tres cajones y cerraduras en los mismos, tipo despacho, valorada, en 1.500 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, 18.000 pesetas.

Un mueble-librería de tres cuerpos con hueco para TV. y bar incorporado, barnizado en poliéster valorado en 9.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay y dos sillas más, también tapizadas en skay, con pie metálico, valorado en 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en la calle 27 de Diciembre número 2, primero, el día diez de octubre próximo, a las doce horas y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la tasación; y por último, que los bienes de referencia se encuentran depositados en poder de doña Teresa Calvo Niño, esposa del ejecutado, con domicilio en calle Dindurra, número 1.5.º, izquierda, de esta ciudad.

Dado en Gijón, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presen-

tación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 27.231.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior, con dos transformadores de 160 KVA. cada uno para suministro industria "José Perala, S. A.", en Llanes.

Emplazamiento: Llanes.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 14 de septiembre de 1970.

El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe, de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 27.317.

Solicitante: Ercoa, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 24 KV., de 350 m. de longitud de subestación de Blimea a grupo de Viviendas Protegidas para mineros en Blimea.

Emplazamiento: Blimea, t. m. de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de septiembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 27.383.

Solicitante: Ercoa, S. A.

Instalación: Centro de transformación de interperie de 100 KVA., para Cooperativa del Mueble "El Sella" en el Portazgo-Cangas de Onís.

Emplazamiento: El Portazgo-Coviella-Cangas de Onís.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de septiembre de 1970.

Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 27.387.

Solicitante: Electra Bedon, S. A.

Instalación: Centro de transformación de intemperie, de 100 KVA., en La Sierra-Cabañaquinta (Aller).

Emplazamiento: Barrio de La Sierra-Cabañaquinta (Aller).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de septiembre de 1970.

El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 18/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 2 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa: y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.320

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 830 KVA. a 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Río Nalón, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de septiembre de 1970.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.256

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 220 KV.

Emplazamiento: Carrio (Carreño) Tabiella (Avilés).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de septiembre de 1970.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 27.258

Solicitante: COMESA.

Instalación: Centro de transformación portátil de 630 KVA., 23/0,380 KV. y línea aérea, trifásica, de alimentación.

Emplazamiento: Factoría de UNINSA, Veriña-Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 15 de septiembre de 1970.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.318

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transfor-

mación tipo intemperie "Lloreña III", de 100 KVA., 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Lloreña, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de septiembre de 1970.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.

— : —

### Sección de Minas

#### Anuncio

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo.

Hago saber: Que por don Arturo Sagues Alvarez, vecino de Madrid, c/ María Panés número 4, representante de Exploración Minera Internacional (España), S. A., se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 102.605 hectáreas de extensión que se denominará "María del Pilar" y sito en el paraje llamado Sierra Terreros, Alto de la Rehoya, Sierra de La Collada, Sierra del Escudo de Cabuérniga, etc. parroquias de Camargo y otras, del término municipal de Santillana, etc. (Santander) y Peñamellera Baja (Oviedo).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico de la torre de la Iglesia de Cabezón de la Sal. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 5.150 metros en dirección sur; de 1.ª a 2.ª, dirección este, 24.000 metros; de 2.ª a 3.ª, dirección norte, se medirán 12.000 metros; de 3.ª a 4.ª, al este, 10.000 metros, de 4.ª a 5.ª, dirección sur, se medirán 4.000 metros; de 5.ª a 6.ª, al este 10.000 metros; de 6.ª a 7.ª, dirección norte, se medirán 16.500 metros, de 7.ª a 8.ª, al oeste, 1.000 metros; de 8.ª a 9.ª, dirección sur, se medirán 500 metros; de 9.ª a 10, al oeste, 1.000 metros; de 10 a 11, dirección sur, se medirán 1.500 metros; de 11 a 12, al oeste, 3.500 metros; de 12 a 13, dirección sur, se medirán 2.500 metros; de 13 a 14, al oeste, 500 metros; de 14 a 15, dirección sur, se medirán 500 metros; de 15 a 16, al oeste, 1.000 metros; de 16 a 17, dirección sur, se medirán 2.000 metros; de 17 a 18, al oeste, 2.000 metros; de 18 a 19, dirección norte, se medirán 1.500 metros; de 19 a 20, al oeste, 2.000 metros; de 20 a 21, dirección norte, se medirán 1.500 metros; de 21 a 22, al este, 500 metros; de 22 a 23, dirección norte, se medirán 2.000 metros; de 23 a 24, al este, 500 metros; de 24 a 25, dirección norte, se medirán 500 metros, de 25 a 26, al este, 1.000 metros; de

26 a 27, dirección norte, se medirán 500 metros; de 27 a 28, al este, 2.000 metros; de 28 a 29, dirección norte, se medirán 1.00 metros; de 29 a 30, al este, 500 metros; de 30 a 31, dirección norte, se medirán 1.700 m.; de 31 a 32, al oeste, 2.500 m.; de 32 a 33, dirección sur, se medirán 600 m.; de 33 a 34, al oeste, 1.000 de 34 a 35, dirección sur, se medirán 500 metros; de 35 a 36, al oeste, 2.000 metros; de 36 a 37, dirección sur, se medirán 1.000 metros; de 37 a 38, al oeste, 4.000 metros; de 38 a 39, dirección sur, se medirán 400 metros; de 39 a 40, al oeste, 3.500 metros; de 40 a 41, dirección sur, se medirán 1.000 metros, de 41 a 42, al oeste, 500 metros de 42 a 43, dirección sur, se medirán 600 metros; de 43 a 44, al oeste, 500 metros; de 44 a 45, dirección sur, se medirán 1.100 metros; de 45 a 46, al oeste, 500 metros; de 46 a 47, dirección sur, se medirán 500 metros; de 47 a 48, al oeste, 7.000 metros; de 48 a 49, dirección sur, se medirán 1.000 metros; de 49 a 50, al oeste, 3.500 metros; de 50 a 51, dirección sur, se medirán 1.500 metros; de 51 a 52, al oeste, 1.000 metros; de 52 a 53, dirección sur, se medirán 500 metros; de 53 a 54, al oeste, 1.500 metros; de 54 a 55, dirección sur, se medirán 500 metros; de 55 a 56, al oeste, 3.000 metros; de 56 a 57, dirección sur, se medirán 1.000 metros; de 57 a 58, al oeste, 3.000 metros; de 58 a 59, dirección sur, se medirán 500 metros, de 59 a 60, al oeste, 5.000 metros; de 60 a 61, dirección sur, se medirán 1.000 metros; de 61 a 62, al oeste, 6.000 metros; de 62 a 63, dirección norte, se medirán 1.500 metros; de 63 a 64, al oeste, 2.000 metros; de 64 a 65, dirección sur, se medirán 1.000 metros; de 65 a 66, al oeste, 13.000 metros; de 66 a 67, dirección sur, se medirán 15.000 metros; de 67 a primera estaca, en dirección este, se medirán 22.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 102.605 hectáreas que se solicitan. Los rumbos se refieren al norte astronómico.

Igualmente hago saber que con fecha 17 de julio de 1970, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 16.134 (en la provincia de Santander), de registro y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Oviedo), anunciándose además en los

BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1970.  
Luis Fernández Velasco.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS.—GIJÓN

El Capitán de Navío, Excelentísimo señor don Federico Sánchez-Barcáiztegui y Aznar, Comandante Militar de Marina de la provincia Marítima de Asturias.

Hago saber:

Primero.—Que con autorización de la Superioridad se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del Puerto de San Esteban de Pravia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 87/64 de 16 de diciembre de 1954 (D. O. del M. de Marina número 287).

Segundo.—Se anuncia este concurso-oposición en única convocatoria para Capitanes de la Marina Mercante, que se hallen comprendidos entre los 25 y 53 años de edad, y con cinco años de mando de buque como mínimo.

Tercero.—El concurso-oposición se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Prácticas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 (D. O. número 198) y Decreto de 7 de febrero de 1963 (D. O. número 42).

Cuarto.—Las instancias de los interesados, deberán ser dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Quinto.—Los interesados que reúnan las condiciones anteriores, presentarán en su momento de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (B. O. E. número 127) los siguientes documentos:

- Copia certificada del Título Profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada caso de estar expedida en partido judicial distinto al de Gijón.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina.
- Certificado de servicios en donde consten los cinco años de mando en buque, con detalle de los mis-

mos, o en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados computables como de mando.

Sexto.—Para ser admitidos a examen, deberán ser declarados aptos en el reconocimiento médico que tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina a las diez horas del día anterior al del examen, y de ser festivo tendrá lugar el otro inmediato anterior.

Séptimo.—Los exámenes se celebrarán en el local que designe esta Comandancia Militar de Marina en los días y horas que oportunamente se anunciarán en el tablón de anuncios de la misma, después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias, y versarán sobre las materias indicadas en el artículo 17 del citado Reglamento General de Prácticas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 17 de septiembre de 1970.  
El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez-Barcáiztegui y Aznar.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASTRILLON

###### Anuncio

Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en "El Cuadro" (Pillarno).

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, por las obras de construcción de alcantarillado en "El Cuadro" (Pillarno), se hace saber que los contribuyentes afectados, son los que figuran a continuación:

Doña Eloísa del Valle, don José Ramón Fernández, señora Marquesa de Ferrera, don Segundo Camino Piedra, don José Nuevo Menéndez, herederos de don Jesús Carreño, doña María del Busto, don Manuel García Álvarez, don Aladino Rodríguez, don Manuel Vega, don Aladino Rodríguez, doña Purificación González, doña María Isabel Rodríguez Peláez, don Aladino Rodríguez, don Manuel Vega, don José García, doña María Isabel Rodríguez Peláez, don Ramón García Granda, don José María García Gutiérrez, don Manuel Rodríguez, don José Artime González, don Angel Vega, don José María Riesgo, don Alfredo Suárez, don José Suárez, doña Leonor

Alonso, don Abel Rodríguez, doña Leonides Blanco, don Amado Arias, don Joaquín Sirgo, don José María González, herederos de don José Vega, don Amado Arias, don José María González, herederos de don José Vega, don José María González, doña Avelina Álvarez, doña Dolores López, doña Avelina Álvarez, doña Purificación Sánchez, don Ramón Díaz, don Felipe Sirgo, doña Leonor Alonso, don Felipe Sirgo, don Francisco Vega Díaz, don José Campa, don José María García Gutiérrez, don José Vega, don Manuel Rodríguez, don José Suárez, don José María Suárez López, doña Isabel López Fernández, don Ramón García Granda.

A todos ellos se les convoca para que asistan, a las doce de la mañana, del día siguiente de transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las Casas Consistoriales, para la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, con arreglo al siguiente orden del día:

- Constitución de la asociación.
- Designación de delegados.
- Redacción de estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952.

Piedras Blancas (Castrillón), 16 de septiembre de 1970. — El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

##### DE OVIEDO

###### Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Victorino Madera González, contratista de las obras del Proyecto de urbanización de la calle Facetos, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión municipal Permanente, de fecha 14 de noviembre de 1968, en la garantía definitiva de cincuenta y dos mil pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 18 de septiembre de 1970.  
El Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Victorino Madera González, contratista de las obras del Proyecto de variante de la calle Carretera del Cristo a su paso por los nuevos depósitos de agua, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión municipal Permanente de fecha 21 de noviembre de 1968, en la garantía definitiva de 23.000 pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 18 de septiembre de 1970.  
El Alcalde.

##### DE QUIROS

###### Edictos

Aprobado por la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 17 de septiembre del año en curso el expediente de suplemento de créditos números 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Quirós, 18 de septiembre de 1970.  
El Alcalde.

— : —

La Corporación de mi presidencia, en sesiones plenarias de 16 de julio y 17 de septiembre del año en curso acordó la modificación de algunas tarifas reguladoras de las Ordenanzas municipales: Número 30, servicio de agua potable a domicilio medido por contador; número 3, licencias de obras; número 4, licencias de apertura de establecimientos; número 9, puestos de venta en vía pública; número 10, vigilancia de establecimientos y espectáculos; número 11, industrias callejeras y ambulantes; número 12, pesadas de ganado en báscula municipal; número 16, mercado y ferrial.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Quirós, 18 de septiembre de 1970.  
El Alcalde.